

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 000001**

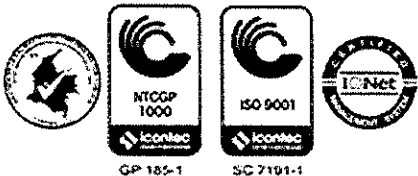
**12 ENE 2017**

“Por el cual se modifica el acuerdo 04 del 4 de febrero de 2013 por medio del cual se reestructura el Comité Central Curricular y los Comités Curriculares de Facultad y sus respectivas funciones en la Institución Universitaria de Envigado.”

**El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992, y las del Acuerdo 013 de mayo 26 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante acuerdo 024 del 30 de julio de 2004, el Consejo Académico creó los Comités Curriculares de cada programa académico de la Institución Universitaria de Envigado, definiendo su composición y funciones.
2. Que mediante acuerdo 122 del 19 de noviembre de 2009, el Consejo Académico crea el Comité Central Curricular y los Comités Curriculares de las Facultades de la Institución Universitaria de Envigado, determinando su composición y definiendo sus funciones, derogando lo dispuesto en el acuerdo 024 de 2004.
3. Que mediante acuerdo 04 del 4 de febrero de 2013, el Consejo Académico reestructura el Comité Central Curricular y los Comités Curriculares de Facultad, sus respectivas funciones y deroga las disposiciones contenidas en los acuerdos anteriores referidos al tema.
4. Que la composición definida hace alusión a representantes de diferentes grupos de interés institucional tales como Representantes de Estudiantes de pregrado, posgrado, Representante de Docentes y Representante de Egresados, los cuales se establece son elegidos por votación universal y secreta.

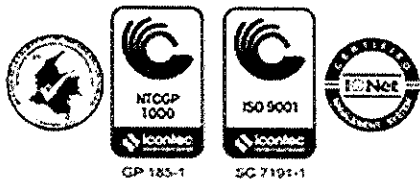


5. Que las funciones académicas y administrativas asignadas mediante las citadas normas, han sido cumplidas a cabalidad por las corporaciones creadas, sin la total participación de los comisionados que componen estos comités, dada la escasa participación de la representación docente y estudiantil en los mismos.
6. Que ante la ausente participación de candidatos para las representaciones de Estudiantes, Docentes y Egresados en las convocatorias a elecciones para los corporados Comité Central Curricular y Comités Curriculares de Facultad, se ha evidenciado la intencionalidad de participación de estudiantes, docentes o egresados para participar de las funciones de los comités, sin mostrar interés en el proceso electoral.
7. Que los representantes de las distintas Facultades de la Institución Universitaria de Envigado, han sorteado la falencia de representantes electos, con la participación de directa de miembros de la comunidad Docente, Estudiantil y de Egresados que manifiestan no solo su interés sino la competencia para aportar en el deber funcional de los citados Comités.
8. Que en la dinámica institucional, es necesaria la actualización de normas y procedimientos que conlleven un efectivo cumplimiento funcional de los distintos órganos desde lo fáctico de su conformación.
9. Que las funciones asignadas por el Consejo Académico a los precitados Comités Curriculares siguiendo parámetros legales e institucionales, continúan vigentes, tendiendo al cumplimiento de objetivos de la Institución

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el párrafo primero del artículo primero del acuerdo 04 del 4 de febrero de 2013 expedido por el Consejo Académico, que hace referencia a la conformación del Comité Central Curricular, el cual quedará de la siguiente manera:



**PARAGRAFO PRIMERO:** Los representantes de los Estudiantes, Egresados y Docentes serán elegidos por el Vicerrector Académico, previa presentación de la justificación de su decisión ante los demás miembros que integran el Comité, teniendo en cuenta las calidades del representante y su aporte al Comité.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el párrafo primero, del artículo cuarto del acuerdo 04 del 4 de febrero de 2013 expedido por el Consejo Académico, que hace referencia a la conformación de los Comités Curriculares de Facultad, el cual quedará de la siguiente manera:


**PARAGRAFO PRIMERO:** Los representantes de los Estudiantes, Egresados y Docentes serán elegidos por el Decano, previa presentación de la justificación de su decisión ante los demás miembros que integran el Comité, teniendo en cuenta las calidades del representante y su aporte al Comité.


**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en el acuerdo 04 del 4 de febrero de 2013 expedido por el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En Envigado a los 12 ENE 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
Rectora

  
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE  
Secretario General

